

SESION COMITE EJECUTIVO N° 8 (N° 2.376)

17 de octubre de 1973

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Sr. Carlos Vío, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Héctor Bórquez, Fiscal subrogante
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. José L. Zabala, Gerente de Estudios
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno
Sr. Juan Heusser, Gerente de Sucursales
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente Estudios
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente
Sr. Pedro Buvinic, Ayudante Vicepresidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Versión taquigráfica: M. Cecilia Martínez.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Gerente Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:


Telegramas Circulares	N°s. 799 al 802
Cartas Circulares	N°s. 89 y 90
Circular	N° 1.130

REGALOS DE PASCUA Y CELEBRACION FIESTA ESTADIO BANCO CENTRAL. -

El Gerente señor Mandiola da cuenta que a través de los años en el Banco Central se ha obsequiado regalos a los hijos de los funcionarios, de hasta 12 años, para las festividades de Pascua.

Señala que, para estos efectos, la Jefe del Depto. de Bienestar ha presentado un listado confeccionado al 30 de septiembre, en que el total de niños asciende a 2.100. El valor de cada regalo es de E° 5.000. - lo que da un total de E° 10.500.000. - más E° 99.197 que corresponde a gastos de papel, tarjetas, etc.

Asimismo se solicita la autorización para la celebración



de la Fiesta de Navidad, que se lleva a cabo en el Estadio del Banco y establecerla para las Sucursales de la Institución.

El Comité Ejecutivo acuerda asignar la suma de E° 5.000.- por niño, para los hijos de hasta 12 años de edad de los funcionarios de la Institución, con el objeto de destinarlo a la adquisición de juguetes para la Pascua.

El total de niños asciende a 2.100 hasta el 30 de septiembre del presente año, fecha que se considera en el estado presentado por la Jefa del Departamento de Bienestar.

El valor total de este gasto asciende a E° 10.500.000.-, más E° 99.197.- que corresponden a compra de papel, tarjetas, etc.


En atención a que los gastos de traslado de juguetes a provincias se hace muy difícil, se resuelve remesar a las Sucursales las cuotas que se asignan por niño.

Por otra parte, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar la celebración de la Fiesta de Navidad que tradicionalmente se efectúa en el Estadio del Banco.

Asimismo, se acuerda establecer alguna forma de celebración de estas festividades en las Sucursales de la Institución.

PARTICIPACION EN FERIAS INTERNACIONALES

El Gerente Secretario informa que el Jefe del Depto. de Fomento Exportaciones ha comunicado que respecto a la participación de Chile en Ferias Internacionales, en el presente año quedaban dos compromisos por cumplir: la Feria de Guayaquil del 1° al 14 de octubre, para la cual se había cancelado la suma de US\$ 8.505.- por concepto del 50% del valor del arriendo del pabellón. Por no poder Chile concurrir se pidió a la Dirección de la Feria la devolución de la cantidad cancelada. Dicha Dirección accedió a abonarla para futuras participaciones.



El otro compromiso es la Feria del Pacífico, en Lima, del 14 al 25 de noviembre. Se trata del evento más importante de Latinoamérica y Chile concurre a él desde 1959. Se ha cancelado a la Dirección de la Feria la suma de US\$ 11.034. - y un arquitecto de CORFO realizó un viaje a Lima para determinar la decoración del pabellón.

El Directorio del Banco en Sesión N° 2.365 del 18 de julio ppdo., destinó la suma de US\$ 50.000. - para financiar la participación de Chile en dicha Feria.

Como hasta esta fecha se hace muy difícil participar por el escaso tiempo de que se dispone y por la cantidad de antecedentes que es necesario preparar, el Depto. Fomento de Exportaciones solicita, en el caso que no se concorra a esta Feria, la autorización para obtener de esa Dirección, igual que en el caso de Guayaquil, el abono de la suma cancelada a futuras participaciones.

Con relación a la participación de Chile en la Feria Internacional de Guayaquil y la Feria del Pacífico en Lima, el Comité Ejecutivo acuerda no concurrir en el presente año y solicitar de los Departamentos respectivos se pongan en contacto con las direcciones de ambas Ferias, para que los anticipos cancelados por nuestra Institución lo abonen a futuras participaciones de Chile.

Al mismo tiempo, el Departamento de Fomento de Exportaciones deberá dar las explicaciones a quienes corresponda por la no participación en estos eventos.

CONGRESO DE SISTEMATIZACION DE BANCOS CENTRALES

El Gerente Secretario manifiesta que el Subgerente de Organización e Informática ha presentado un informe sobre una Reunión de Sistematización de Bancos Centrales que se efectuará los días 14, 15 y 16 de noviembre próximo en Buenos Aires.

Al momento de asumir las actuales autoridades de la

4. -

Institución se encontraba comprometida la representación del Banco y designado para asistir el entonces Subgerente de Informática señor Pablo Daniel Palma, quien había ofrecido la relación de un trabajo sobre "Sistema de Información de Operaciones Internacionales".

Con fecha 28 de septiembre se informó al Banco Central de la República Argentina que, dadas las nuevas circunstancias existentes en el país, la participación de este Banco quedaba supeditada a la decisión de las nuevas autoridades.

Posteriormente se recibió comunicación de dicho Banco en que expresan los deseos de la participación de Chile.

Sobre el particular el Comité Ejecutivo acuerda la participación del Banco Central de Chile en el Congreso de Sistematización de Bancos Centrales a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre próximo, en Buenos Aires.

Para estos efectos se designa al Subgerente de Organización e Informática, señor Fernando Martino M.


CONFECCION INSIGNIAS FONDO RECONSTRUCCION NACIONAL

El Gerente Secretario expresa que en Sesión N° 4 (N° 2.372) se aprobó la confección de 50.000 insignias destinadas a aquellas personas que colaboraran con el Fondo de Reconstrucción Nacional.

Estas insignias no han salido a la circulación por que la campaña se va a lanzar aproximadamente en la primera quincena de noviembre y cubrirá todo el país.

Se propone dejar sin efecto la autorización anterior y aprobar la confección de 150.000 insignias en plata alemana (alpaca), con el motivo de un trébol de cuatro hojas y una estrella, por un valor de E° 55.- cada una y un costo total ascendente a E° 8.250.000.- más impuestos.

El Comité Ejecutivo resuelve dejar sin efecto la autorizació



concedida en Sesión N° 4 (N° 2.372) para la confección de 50.000 insignias.

Se acuerda autorizar la confección de 150.000 insignias en plata alemana y esmaltadas a fuego, con el motivo de un trébol de cuatro hojas y una estrella, con un valor de E° 55. - cada una y un costo total de E° 8.250.000. - más impuestos.

AUDITORIA CONTABLE DE LINEAS DE CREDITO AREA SOCIAL


El Comité Ejecutivo toma nota de los contactos que se han realizado para efectuar una auditoría contable en las líneas de crédito al Area Social.

Estos créditos se daban a la administración de las empresas mencionadas, basados principalmente en una autorización de endeudamiento otorgada por el Ministerio de Hacienda, y en un análisis financiero de la empresa, el cual no se estaba efectuando, impidiendo de esta manera establecer un control de la utilización de los fondos proporcionados a las empresas.

Esasí como la mayoría de éstos estaban siendo destinados a fines que no eran propiamente productivos y que no correspondían al financiamiento regular de las empresas, vale decir, adquisiciones de materias primas, pago de sueldos, etc.

El Banco Central, conciente de que en este campo existen irregularidades de considerable magnitud y que, como entidad responsable de otorgar un adecuado financiamiento a esas empresas, requiere como base mínima de seguridad para seguir otorgando ese financiamiento, partir con un conocimiento real de la situación financiera de ellas en la actualidad. Por lo tanto, se ha estimado necesario solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile su ayuda para lograr desentrañar los aspectos más conflictivos de este problema.

Se ha elegido este camino ya que su propio personal



está ocupado en establecer la situación interna del Banco y en hacer inventarios y realizar las operaciones corrientes que llegan a la Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha accedido gustosamente a la solicitud del Banco y ha encargado al Departamento de Auditoría de esa Facultad para que colabore con nuestra Institución.

Para estos efectos, se ha realizado una reunión preliminar con el Director, señor Domingo Fabres, con quién se convino una forma de operar que más o menos consiste en lo siguiente:

1.- El Depto. de Auditoría de la Universidad de Chile, proporcionará personal de alumnos del último año, que se encuentre estudiando dicha carrera para que, dirigidos por profesores idóneos y con la colaboración del personal del Banco, logren establecer auditorías de las Firmas que a juicio del Banco se encuentren las irregularidades más graves.

2.- El Depto. de Auditoría establecerá Seminarios de Título de tal manera que el personal que participe en ese trabajo, quede inmediatamente con su título de Auditor, es decir, no será necesario que realice la Memoria pertinente.

3.- En un primer intento, se establecerán las irregularidades más evidentes para que a través de la Fiscalía del Banco o del Departamento de Delitos Tributarios de Impuestos Internos, se apliquen las medidas que permitan congelar cuentas corrientes o embargar propiedades o bienes de las personas que aparezcan en principio implicadas en los desfalcos.

4.- En una segunda auditoría más a fondo se establecerán los fundamentos necesarios que permitan configurar los delitos ya enunciados.

5.- Por este trabajo el Departamento de Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad

7.-

de Chile no cobrará ninguna cantidad de dinero y solamente se establecerá el monto que le corresponda como aporte general a la Facultad.

6.- El Banco Central, según lo establecen los contratos firmados por las empresas que entran en el Sistema de Líneas de Créditos, tiene facultades suficientes para autorizar estas auditorías, sin embargo, se cree que la medida favorece tanto al Banco Central como al nuevo encargado de las empresas intervenidas, ya que permiten establecer responsabilidades en un momento realmente crítico.

7.- El Departamento de Auditoría presentará a más tardar el día 12 del presente mes, un estudio sobre la forma de realizar esta operación.

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

El señor Eugenio Mandiola da cuenta de una carta recibida de la Empresa Nacional de Minería, en que uno de sus puntos principales informa al Comité Ejecutivo que a raíz de su situación económica y de los esfuerzos iniciados para reducir los costos, no están en condiciones de cancelar al Banco Central el monto adeudado por líneas de crédito, así como los respectivos intereses.

Proponen buscar en conjunto el mecanismo que permita solucionar las situaciones de carácter legal que lo anterior ocasione, indicando que hasta que se modifique el tipo de cambio de sus exportaciones deberán continuar con la utilización de recursos del Banco Central para el financiamiento de la Empresa.

El General Cano manifiesta respecto a este punto que hay que tratar de buscar una solución global.

El señor Zabala hace notar que ENAMI tiene la posibilidad de vender cambios a futuro para cancelar estos créditos.

El Coronel Molina consulta acerca de la fijación de un nuevo tipo de cambio para la Empresa.

El señor Zabala indica al respecto que su fijación es atribución del Banco Central. Sin embargo, tiene el temor que si para fijar el nuevo tipo de cambio se consulta a muchos organismos, no se le va a poder otorgar el que corresponde, ni se va a poder operar dentro de la política cambiaria definida por la Junta de Gobierno; esto es, tender a un cambio único, con devaluaciones periódicas y que sea real.

Señala que el encargado de implementar esta política es el Banco Central, pero si cada vez que se va a llevar a cabo hay que consultar al Ministro de Hacienda, al Asesor Económico de la Junta, etc., la verdad es que se va a demorar demasiado y mientras más demora hay más fuerte va a ser la devaluación.

En relación a la política cambiaria hay una parte que es de exclusiva responsabilidad del Comité Ejecutivo del Banco y estas decisiones sólo deberían tomarlas tres o cuatro personas.

El Comité Ejecutivo acuerda designar una comisión integrada por el Gerente del Depto. de Estudios y el Gerente de Crédito Interno, para analizar la situación de la ENAMI en lo que se refiere a las líneas de crédito que mantiene con el Banco Central y la eventual fijación de tipo de cambio para sus exportaciones.

DELEGACION FACULTADES GERENCIA CREDITO INTERNO

El Gerente de Crédito Interno informa sobre el problema que se le presenta para cursar todas las operaciones de esa Gerencia. Algunas son aprobadas en principio por el Directorio, otras son visación de líneas de crédito --que ahora se presentan bastantes-- y que no significan entregar recursos del Banco sino más bien reorientarlas hacia la política a seguir. Todas estas operaciones vienen aprobadas por el Ministerio de Hacienda y en cada caso hay que recurrir a la firma de dos miembros del Comité Ejecutivo para cursarlas.

Por estas razones, el señor Riesco solicita se deleguen

facultades en dos miembros de la Gerencia a su cargo para que puedan actuar en conjunto para cursar cualquiera de estas operaciones. El monto sería delimitado por el Comité Ejecutivo.

El Coronel Molina consulta sobre la situación de las empresas del área social.

El General Cano informa que en la reunión con el Comité de Ministros del día de hoy se acordó que volvieran a sus antiguos dueños aquellas que no están legalmente traspasadas, y ello quizás pueda resolver el problema.

El señor Riesco indica que hay una presión bastante fuerte de parte de estas empresas para la obtención de créditos.

El señor José L. Zabala manifiesta que respecto a esto hay dos problemas: uno es el endeudamiento hasta ahora, y el más grave es el endeudamiento hacia adelante, en que el Banco Central debería mantener la atribución que siempre ha tenido de decidir su otorgamiento.

Respecto a que no se estaría dando total satisfacción a los requerimientos del Ministerio de Hacienda, el señor Zabala indica que el Banco cuenta con disponibilidades de E° 60 mil millones de aquí a diciembre y si se pasa este margen lo único que se logrará es agrandar la inflación.

El Comité Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 7 del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de septiembre ppdo., acuerda otorgar las facultades que más adelante se señalan a la Gerencia de Crédito Interno. Estas facultades podrán usarse mediante la concurrencia en conjunto del Gerente y Subgerente respectivo, o uno de ellos con el Jefe de Departamento correspondiente o su reemplazante en cada caso:

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Aprobar, cursar y prorrogar Préstamos Warrants que cumplan con la

reglamentación vigente aprobada por el Directorio o Comité Ejecutivo del Banco y dentro de las limitaciones que se estime imponer.

Estas operaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco, deben ser aprobadas por el Comité de Operaciones.

- 2.- Cursar y prorrogar Préstamos al Fisco que cuenten con la aprobación correspondiente del Comité Ejecutivo.
- 3.- Aprobar, cursar y prorrogar Préstamos con Letras a la Empresa de Comercio Agrícola, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y dentro de los montos globales que se determine conceder a esta Empresa.
- 4.- Otorgar Refinanciamiento de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, Créditos del Area Social, Créditos de Pequeños Productores, Créditos Especiales a Damnificados, Sistema Especial de Anticipo, Créditos a Exportadores Acdo. 2336, Crédito a Mopare, Crédito Agrícola Integral, etc., autorizados por el Directorio del Banco en los Acuerdos correspondientes.
- 5.- Autorización para enviar en canje cheques por pago de obligaciones y que por la hora de recepción no se pueden mandar a reemplazo.
- 6.- Cursar Redescuentos que cumplan con las condiciones impuestas en los Acuerdos de Directorio o de Comité Ejecutivo correspondientes.
- 7.- Autorizar, cursar y prorrogar Créditos Directos de Fomento de Exportaciones que cumplan con la reglamentación vigente y cuenten con informe favorable del Depto. de Fomento de Exportaciones.
- 8.- Autorizar préstamos hasta la suma de E° 50.000.000.- para la Adquisición de Bienes de Capital de acuerdo a la reglamentación vigente y prórrogas para la cancelación de ellos por motivos justificados (Atraso en el Índice de Precios, fuerza mayor, etc.).
- 9.- Revalidación de autorizaciones de Préstamos aprobados.
- 10.- Ayudas de Encaje a Banco del Estado y bancos comerciales siempre que

du

cumplan con la reglamentación vigente y márgenes establecidos.

- 11.- Autorizar, cursar y prorrogar créditos hasta E° 300.000.000.- concedidos bajo la modalidad de Administración Delegada de Fondos a Empresas del Area Social, Mixta y Privada, etc., dentro de los márgenes que se establezcan.
- 12.- Cursar y prorrogar Poderes Compradores de Productos Agrícolas que hayan sido aprobados por el Comité Ejecutivo del Banco.
- 13.- Autorizar y cursar créditos a Instituciones semifiscales, autónomas y otras (CAP, ENAP, ENAMI, SOQUIMICH, LOTA SCHWAGER, ENDESA, EMPRESAS DEL COBRE NACIONALIZADAS) de acuerdo a los márgenes establecidos por el Comité Ejecutivo del Banco en base a programas mensuales, semestrales, etc. Transitoriamente se podrán cursar créditos con las limitaciones impuestas en el punto 11.
- 14.- Autorizar y cursar Préstamos a Instituciones semifiscales, autónomas y otras (CORFO, MINVU, etc.) de acuerdo a los márgenes establecidos por el Directorio o el Comité Ejecutivo del Banco.
- 15.- Autorizar la suscripción de Pagarés DFL 247 Art. 39 dentro de las limitaciones y condiciones que establezca el Directorio o el Comité Ejecutivo del Banco, como asimismo, autorizar su liberación.
- 16.- Autorizar el curso de créditos a los bancos, al margen de las colocaciones reguladas dentro de los límites impuestos por este Banco.

DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y ANALISIS FINANCIERO

- 1.- Autorizar la visación de las Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja hasta E° 100.000.000.-
- 2.- Autorizar la conformidad o rechazo de márgenes de tolerancia adicional concedidos por los bancos.
- 3.- Dar la conformidad para el margen de tolerancia extraordinario o especial, por causas justificadas ante este Banco, hasta el 50% de la línea autorizada.
- 4.- Autorización de contratación de créditos a mediano y/o largo plazo para

empresas acogidas al sistema de Líneas, siempre que cuenten con la aprobación de los bancos participantes y que no exista prohibición del Comité Ejecutivo, Gerente General o Gerente de Operaciones y cuyos servicios no le impidan a la Empresa cumplir las exigencias del sistema.

- 5.- Aceptación o rechazo de los certificados presentados por las Empresas mensualmente, que permitan determinar si se otorga o no el refinanciamiento correspondiente.
- 6.- Refinanciamiento por las colocaciones de los bancos comerciales y/o del Estado en Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja, dentro de las normas establecidas por el Comité Ejecutivo o el Directorio del Banco.
- 7.- Apelación de refinanciamiento suspendidos y autorización para reponerlo con efecto retroactivo.
- 8.- Mecanismos de cancelación de Líneas a que podrán acogerse los bancos de acuerdo a las modalidades dispuestas en el reglamento correspondiente.
- 9.- Autorización de endeudamiento hasta E° 200.000.000.- a las Empresas del Area de Propiedad Social, previa autorización global del Ministerio de Hacienda.

DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

Autorizar créditos hasta E° 200.000.000.- para el financiamiento de Inversiones que se encuentren autorizadas por el Ministerio de Hacienda, para las Empresas del Area Social o Mixta y organismos del Estado.

Se levanta la Sesión.

